



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2035
REGULARIZASE PROCESO ADMINISTRATIVO.
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 10 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1182 de fecha 08.07.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para emitir orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 10 Reglamento de compras contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., por el "Servicio de preparación de empanadas, arriendo de copas, manteles, fundas para sillas y ornamentación, para actividad de Inauguración de Feria de artesanos y emprendedores en el recinto Estación de Requinoa. Donde además se contó con la presencia de una delegación de Francia, Canadá, EE.UU, Brasil, Japón, Italia, y Argentina, quienes realizaron visitas a la estación para conocer la Artesanía tanto de Requinoa como del Valle Cachapoal, además de visitar Viñas de la comuna y de la provincia de Cachapoal, generando alianzas estratégicas con los diferentes colaboradores del ámbito turístico, fomentando el desarrollo económico de la comuna. La actividad se llevó a cabo el día Domingo 07 de Julio del 2019, desde las 09.00 horas en adelante", se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor, Sra. Luisa Espinoza Pavez, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el siguiente monto y cuenta \$ 227.266 IVA incluido, cuenta 215.21.04.003.002, Gastos por comisión y representación del Municipio, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE emisión orden de compra a través de trato directo del portal Mercado Público para el "Servicio de preparación de empanadas, arriendo de copas, manteles, fundas para sillas y ornamentación, para actividad de Inauguración de Feria de artesanos y emprendedores en el recinto Estación de Requinoa, donde además se contó con la presencia de una delegación de Francia, Canadá, EE.UU, Brasil, Japón, Italia, y Argentina, quienes realizaron visitas a la estación para conocer la Artesanía tanto de Requinoa como del Valle Cachapoal, además de visitar Viñas de la comuna y de la provincia de Cachapoal, generando alianzas estratégicas con los diferentes colaboradores del ámbito turístico, fomentando el desarrollo económico de la comuna." al proveedor Sra. Luisa Espinoza Pavez, CI [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el monto de \$ 227.266 IVA incluido

CARGUESE el gasto en la cuenta 215.21.04.003.002, Gastos por comisión y representación del Municipio, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIÉLA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV /MBQ/ [REDACTED] /jpp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE